



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA

NIT: 809.008.297-1

MUNICIPIO DE LÉRIDA – TOLIMA

CLASE: CONTRATO DE OBRA No. 009–2025
FECHA: DICIEMBRE 3 DE 2025
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA
CONTRATISTA: WENDY CAROLINA LOZANO CHICA
IDENTIFICACION: C.C.: 1.106.714.527
VALOR: \$26.944.110 (VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE)
DURACIÓN: VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber, **LORENA DEL PILAR VILORIA DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.559.975, en su calidad de **RECTORA Y ORDENADORA DEL GASTO** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte **WENDY CAROLINA LOZANO CHICA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.106.714.527, quien actúa en nombre propio y para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO

El objeto del presente contrato es CONTRATAR LA OBRA PARA LA REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SALÓN DE MÚSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA, MUNICIPIO DE LÉRIDA CON DESTINO AL CENTRO DE INTERÉS "ARTES PARA LA PAZ".

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mano de obra para demolición de plaquetas, incluye retiro de escombros	GLOBAL	1	600.000,00	600.000,00
2	Suministro e instalación de bloque farol H4 a la vista astriado	M2	26,55	50.000,00	1.327.500,00
3	Suministro e instalación de persianas metálicas de 1,07 x 0,60, incluye pintura	UNIDAD	9	230.000,00	2.070.000,00
4	Suministro e instalación de ventanas metálicas abatibles de 1,07 x 1,20, incluye pintura, protectores y vidrio corrugado 4mm	UNIDAD	7	370.000,00	2.590.000,00
5	Suministro e instalación de rejas en varilla cuadrada de 1/2, de medidas 1,00x0,26 0,74x0,25 y 2,30x0,35, incluye pintura	GLOBAL	1	600.000,00	600.000,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA

NIT: 809.008.297-1

MUNICIPIO DE LÉRIDA – TOLIMA

6	Suministro e instalación de malla metálica para mosquitos galvanizada, incluye todos los elementos relacionados para su correcta instalación	ML	32,23	40.500,00	1.305.315,00
7	Suministro e instalación de cielo raso en PVC calibre 9mm, estructurado y terminado	M2	66,82	70.000,00	4.677.400,00
8	Suministro e instalación de lámparas led de incrustar de 24w	UNIDAD	6	40.000,00	240.000,00
9	Suministro y mano de obra para instalación de puntos eléctricos nuevos, incluye reparación de red eléctrica	UNIDAD	7	40.000,00	280.000,00
10	Suministro y aplicación de pintura vinilo blanco tipo 1 a dos manos, incluye resanes y todos los elementos relacionados para su correcta aplicación	M2	31,82	15.500,00	493.210,00
11	Suministro y aplicación de pintura sintética para puerta metálica	GLOBAL	1	300.000,00	300.000,00
12	Suministro y mano de obra para adecuación de chapa de seguridad	UNIDAD	1	410.000,00	410.000,00
13	Suministro e instalación de entrepaños en superboard, lamina de 6mm y base galvanizada de 6cm a dos caras, incluye estructura, pintura, estuco y todos los elementos relacionados para su correcta instalación, adecuados para guardar elementos musicales.	ML	60	126.000,00	7.560.000,00
SUB TOTAL					22.453.425,00
ADMINISTRACIÓN 13% A					2.918.945,00
IMPREVISTOS 2% I					449.069,00
UTILIDAD 5% U					1.122.671,00
TOTAL					26.944.110,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA

NIT: 809.008.297-1

MUNICIPIO DE LÉRIDA – TOLIMA

SEGUNDA – VALOR: El valor total del presente contrato asciende a la suma de \$26.944.110 (VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000007, imputable al rubro presupuestal 2320202005, 2120202005 – Construcción y Servicios de la Construcción, fuente 1.2.4.1.04 Calidad por Gratuidad del Fondo de Servicios Educativos – Vigencia 2025.

TERCERA – DURACIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio suscrita por las partes.

CUARTA – FORMA DE PAGO: La Institución Educativa San Francisco de la Sierra realizará un (1) solo pago, una vez la contratista entregue la obra completamente terminada y a satisfacción, previa presentación de:

- Factura o cuenta de cobro debidamente expedida.
- Informe del supervisor del contrato.
- Acta de entrega y recibo a satisfacción.

Parágrafo – Supervisión: La supervisión estará a cargo de la señora **MARICELA QUESADA FALLA**, identificada con C.C. No. 28.978.747, o quien ella delegue.

QUINTA – CESIÓN DEL CONTRATO :El presente contrato no podrá ser cedido total ni parcialmente sin la autorización previa y escrita de la Institución Educativa San Francisco de la Sierra.

SEXTA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, conforme a lo previsto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.

SÉPTIMA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

De la contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos.
2. Ejecutar las obras con la calidad, materiales y especificaciones exigidas.
3. Garantizar la seguridad en el área de trabajo y el cumplimiento de normas técnicas.
4. Atender las observaciones formuladas por el supervisor.
5. Constituir las garantías y pagar las estampillas correspondientes.

De la Institución Educativa:

1. Facilitar la información y los espacios necesarios para la ejecución.
 2. Realizar el pago en la forma y términos pactados.
 3. Supervisar la correcta ejecución de las obras contratadas.
-



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA

NIT: 809.008.297-1

MUNICIPIO DE LÉRIDA – TOLIMA

OCTAVA – CADUCIDAD Y SANCIONES: En caso de incumplimiento grave de las obligaciones, la Institución Educativa podrá declarar la caducidad administrativa del contrato, conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Podrán imponerse multas diarias hasta del 1% del valor del contrato, sin que superen el 10%, y una cláusula penal del 10% en caso de incumplimiento total.

NOVENA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto se imputará al Fondo de Servicios Educativos Vigencia 2025, código 2320202005, 2120202005 – Construcción y Servicios de la Construcción, CDP 2025000007, fuente 1.2.4.1.01 Calidad por Gratuidad.

DÉCIMA – GARANTÍAS El contratista deberá constituir las siguientes garantías, conforme al Oficio de Adjudicación MI-002-2025:

Amparo (Cobertura)	Porcentaje (%)	Vigencia Mínima Típica
1. Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato.	Término de ejecución del contrato más el plazo de liquidación (6 meses adicionales).
2. Estabilidad y Calidad de la Obra	20% del valor total del contrato.	Mínimo cinco (5) años , contados a partir de la liquidación o recibo final de la obra.
3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	20% del valor total del contrato.	Término de ejecución del contrato más tres (3) años (por prescripción laboral).
4. Responsabilidad Civil Extracontractual (R.C.E.)	100 SMMLV	Término de ejecución del contrato.

DÉCIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de las partes y la existencia del CDP, y se legaliza con la **aprobación de la garantía única** y el **registro presupuestal (RP)** correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Lérída, departamento del Tolima.

En constancia, se firma en **Lérída – Tolima**, a los **tres (03) días del mes de diciembre de 2025**, en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor.

LA CONTRATANTE

Wafra Vioria



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA

NIT: 809.008.297-1

MUNICIPIO DE LÉRIDA – TOLIMA

LORENA DEL PILAR VILORIA DÍAZ

Rectora – Ordenadora del Gasto

C.C. 28.559.975 de Lérída

(Firma)

LA CONTRATISTA

WENDY CAROLINA LOZANO CHICA

C.C. 1.106.714.527 de Lérída

(Firma)